



Este marañón

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y NOVE

expedidas sobre esta dependencia es causa de la
dilation que se ofiere en fender dicha Cuenta
y que por la especialidad que esta marina tie-
ne de estar ser legua de la poblacion y el un
camino muy aspero son lo mismo las asistencias
a ella y eserte que tiene extinguir los suya Caudales
publicos sin tener recurso a sus vecinos por estar
sumamente pobres y que a no abonarse ley por cuen-
ta de su repartim. los referidos gastos experimen-
tara el ma. D. Dano esta Zud. y le sera prezioso po-
nerlo en la Real Notizia, como el Reparo con que
se halla de que dho. S. Comendador no le comunica es-
ta Zud. enteram. las ordenes expedidas por la
Superioridad debiendo esta atencion a los S. Cas-
pitanes Generales de este Reyno y de la Valencia
D. D. Luis Ant. de Mergelina su interendente
general Consejo de Castilla Guerra y hacienda
y otros tribunales por estar animado por espe-
cial orden de su Mage. y al presente por la Real
Junta de la Salud de San Fernando enderecha-
do las ultimas ordenes y a falta de esta buena co-
rrespondencia no solo se originan dichas confu-
siones sino es que padece la Representacion de
la Zud. =
En este Ayuntamiento se ha visto una Carta escrita a esta

